ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

TESORERÍA

GESTION DE TRIBUTOS LOCALES

2047

ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial número 1708-T**,** de fecha 18 de mayo de 2026, se han aprobado los **PADRONES FISCALES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, EJERCICIO 2026,** elaborados por la Unidad Central de Gestión Tributaria según la información facilitada por la Dirección General del Catastro – Gerencia Territorial de Huesca, relativos a los siguientes Ayuntamientos que tienen delegadas las competencias de gestión tributaria y recaudatoria en la Diputación Provincial de Huesca, de conformidad con el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

ABIEGO, ABIZANDA, ADAHUESCA, AGÜERO, AÍNSA-SOBRARBE, AÍSA, ALBALATE DE CINCA, ALBALATILLO, ALBELDA, ALBERO ALTO, ALBERO BAJO, ALBERUELA DE TUBO, ALCALÁ DE GURREA, ALCALÁ DEL OBISPO, ALCAMPELL, ALCOLEA DE CINCA, ALCUBIERRE, ALERRE, ALFÁNTEGA, ALMUDÉVAR, ALMUNIA DE SAN JUAN, ALMUNIENTE, ALQUÉZAR, ALTORRICÓN, ANGÜÉS, ANSÓ, ANTILLÓN, ARAGÜÉS DEL PUERTO, ARÉN, ARGAVIESO, ARGUIS, AYERBE, AZANUY-ALINS, AZARA, AZLOR, BAÉLLS, BAILO, BALDELLOU, BALLOBAR, BANASTÁS, BARBASTRO, BARBUÉS, BARBUÑALES, BÁRCABO, BELVER DE CINCA, BENABARRE, BENASQUE, BERANUY, BERBEGAL, BIELSA, BIERGE, BIESCAS, BINACED, BINÉFAR, BISAURRI, BISCARRUÉS, BLECUA-TORRES, BOLTAÑA, BONANSA, BORAU, BROTO, CALDEARENAS, CAMPO, CAMPORRÉLLS, CANAL DE BERDÚN, CANDASNOS, CANFRANC, CAPDESASO, CAPELLA, CASBAS DE HUESCA, CASTEJÓN DEL PUENTE, CASTEJÓN DE MONEGROS, CASTEJÓN DE SOS, CASTELFLORITE, CASTIELLO DE JACA, CASTIGALEU, CASTILLAZUELO, CASTILLONROY, COLUNGO, CHALAMERA, CHÍA, CHIMILLAS, EL GRADO, EL PUEYO DE ARAGUAS, EL PUEYO DE SANTA CRUZ, ESPLÚS, ESTADA, ESTADILLA, ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO, FAGO, FANLO, FISCAL, FONZ, FORADADA DEL TOSCAR, FRAGA, GISTAÍN, GRAÑÉN, GRAUS, GURREA DE GÁLLEGO, HOZ Y COSTEÁN, HOZ DE JACA, HUESCA, HUERTO, IBIECA, IGRIÉS, ILCHE, JACA, JASA, LA FUEVA, LA PUEBLA DE CASTRO, LA SOTONERA, LABUERDA, LALUENGA, LALUEZA, LANAJA, LAPERDIGUERA, LAS PEÑAS DE RIGLOS, LASCELLAS-PONZANO, LASCUARRE, LASPAULES, LASPUÑA, LOARRE, LOPORZANO, LOSCORRALES, LUPIÑÉN-ORTILLA, MONESMA Y CAJIGAR, MONFLORITE-LASCASAS, MONTANUY, MONZÓN, NAVAL, NOVALES, NUENO, OLVENA, ONTIÑENA, OSSO DE CINCA, PALO, PANTICOSA, PEÑALBA, PERALTA DE ALCOFEA, PERALTA DE CALASANZ, PERALTILLA, PERARRUA, PERTUSA, PIRACÉS, PLAN, POLEÑINO, POZÁN DE VERO, PUENTE LA REINA DE JACA, PUENTE DE MONTAÑANA, PUÉRTOLAS, QUICENA, ROBRES, ISÁBENA, SABIÑÁNIGO, SAHÚN, SALAS ALTAS, SALAS BAJAS, SALILLAS, SAN ESTEBAN DE LITERA, SAN JUAN DE PLAN, SAN MIGUEL DEL CINCA, SANGARRÉN, SANTA CILIA, SANTA CRUZ DE LA SERÓS, SANTALIESTRA Y SAN QUILEZ, SANTA MARÍA DE DULCIS, SARIÑENA, SECASTILLA, SEIRA, SENA, SENÉS DE ALCUBIERRE, SESA, SESUÉ, SIÉTAMO, SOPEIRA, TAMARITE DE LITERA, TARDIENTA, TELLA-SIN, TIERZ, TOLVA, TORLA, TORRALBA DE ARAGÓN, TORRE LA RIBERA, TORRENTE DE CINCA, TORRES DE ALCANADRE, TORRES DE BARBUÉS, TRAMACED, VALFARTA, VALLE DE BARDAGI, VALLE DE HECHO, VALLE DE LIERP, VELILLA DE CINCA, VIACAMP Y LITERA, VENCILLÓN, VICIÉN, VILLANOVA, VILLANÚA, VILLANUEVA DE SIGENA, YEBRA DE BASA, YESERO, ZAIDÍN.

Importe Total: 73.510.536,19 €.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procede a la notificación colectiva de los CENSOS DE CONTRIBUYENTES Y DE EXENTOS anteriormente enumerados, mediante su exposición al público durante un plazo de 20 días, los cuales podrán ser examinados por los interesados:

- En los Ayuntamientos respectivos.

- En nuestras Oficinas de Atención al Contribuyente, solicitando cita previa en el teléfono 974 294 189 (horario de 9:00 a 14:00) o enviando el formulario web que contiene la página https://www.dphuesca.es/cita-presencial, siempre indicando en cual de las siguientes oficinas desea personarse:

- SERVICIO CENTRAL. Cl/ Berenguer, 8. 22002-HUESCA 974294139
  UNIDAD CENTRAL DE EMBARGOS. Cl/ Los Olivos, Bajo D. 22005-HUESCA 974294114
  JACA. Cl/ La Estación, s/n. 22700-JACA 974361943
  MONZÓN. Av/ Lérida, 13, 3º D. 22400-MONZÓN 974415911
  BARBASTRO. C/ Corona de Aragón, 15, 1.º 22300-BARBASTRO 974310190
  BINÉFAR. Cl/ Teodoro Bardají, 8. 22500-BINÉFAR 974431031
  FRAGA. Ps/ Barrón Segoñé, 6, 1.º 22520-FRAGA 974470123
  BOLTAÑA. Av/ Ordesa, 40. 22340-BOLTAÑA 974502058
  SARIÑENA. Av/ De La Paz, 11. 22200-SARIÑENA 974570117

- En la Oficina Virtual Tributaria / Ciudadanos / Carpeta del Contribuyente, https://www.dphuesca.es/oficina-virtual-tributaria, accediendo con Certificado Digital, DNI Electrónico o sistema Cl@ve.

Según lo dispuesto en el artículo 14.2 c) del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, contra la aplicación y efectividad de los datos que se notifican, podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidencia de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los censos. El citado recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique su resolución.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca, será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso de reposición deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

Huesca, 18 de mayo de 2026. La Tesorera, Constanza Sánchez Belda.